

administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Acuerdo provisional de imposición y ordenación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con puestos, barracas, casetas de venta o atracciones e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2024, adoptó provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con puestos, barracas, casetas de venta o atracciones e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

El expediente de imposición y ordenación de la tasa referenciada podrá ser examinado en las dependencias administrativas de este Ayuntamiento, en horario de oficina, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados-as puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que, de no presentarse reclamación alguna, quedarán elevados automáticamente a definitivos.

En San Lorenzo de Calatrava, la Alcaldesa, Encarnación Altozano Adán.

Anuncio número 2405

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>